

# Economía

## Debaten ley que frena consultas a minas y petróleo

Proyecto de norma de coordinación y concurrencia ya tiene el aval y el respaldo del Gobierno Nacional.

**LA LEY** que fijará el procedimiento de coordinación y concurrencia, y que permite no solo que la Nación acceda a la producción de los recursos del subsuelo, sino que además espanta el fantasma de las consultas populares mineras y petroleras ya está para su estudio en el Congreso de la República.

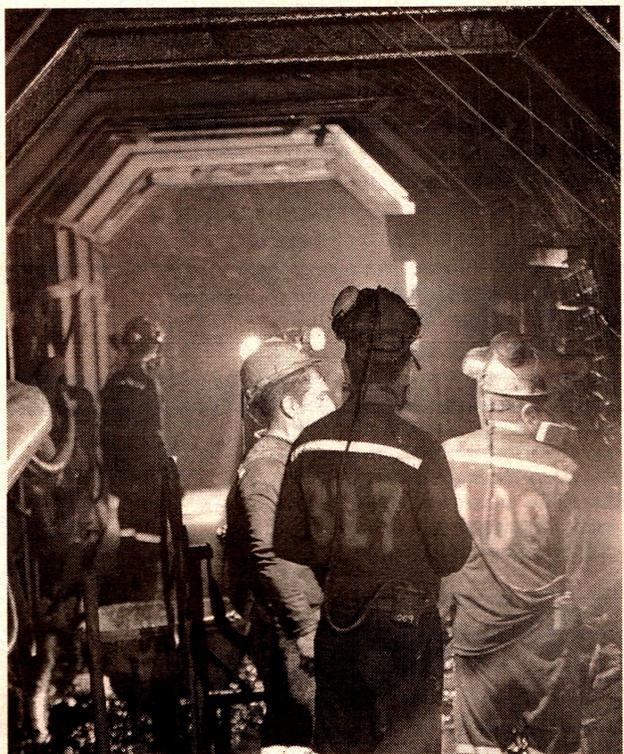
La futura norma, cuya intención inicial era que fuera presentada por el Gobierno al Legislativo, en últimas fue radicada (previo acuerdo y con el aval del Ejecutivo) por el representante a la Cámara, Héctor Vergara Sierra.

“Este proyecto de ley crea instancias que fortalecen la participación y la información previa sobre el potencial geológico en las regiones, los beneficios que pueden traer los proyectos a los territorios, así como la apertura de nuevos espacios en los que se puede mantener informada a las autoridades y comunidades y se fomenta la discusión constructiva sobre la implementación de los planes de beneficio comunitario durante toda la vida útil de un proyecto”, señaló Juan Camilo Nariño, presidente ejecutivo de la Asociación Colombiana de Minería (ACM).

La iniciativa busca sincronizar a la Nación con los entes territoriales para que fortalezcan una planeación estratégica con miras a la exploración y producción (E&P) del subsuelo.

“El proyecto de ley 418 pretende promover la E&P incluyente de los recursos del subsuelo, garantizando la participación en el proceso de adjudicación, planificación y ejecución de los contratos a las comunidades y a las autoridades locales y nacionales”, explicó el representante Vergara.

El congresista agregó que, el articulado establece los espacios de socialización, retroalimentación y



La iniciativa cobijaría a las actividades mineras y petroleras.

planificación con las comunidades ubicadas en las áreas de influencia, y de paso sincronizar los planes de ordenamiento territorial con las estrategias de desarrollo formuladas a nivel nacional.

Además, crea las mesas generales de coordinación y concurrencia Nación-Territorio para asuntos de desarrollo territorial asociados con la E&P de los recur-

sos del subsuelo. Al mismo tiempo, se crearán las mesas particulares para definir las áreas con potencial minero o de hidrocarburos, su conflictividad y el diálogo asociado a la E&P del subsuelo y el ordenamiento territorial.

También, se fijará la audiencia pública regional de asuntos prioritarios como mecanismo de participación ciudadana de carácter obligatorio, y que tendrá como objetivo servir de insumo para la construcción de los instrumentos de gestión social.

“Es un proyecto importante ya que es necesario institucionalizar los mecanismos de coordinación y de concurrencia Nación-territorio. Lo estamos analizando y elaboraremos un documento de observaciones para los autores, ponentes y el Ministerio de Minas y Energía, a fin de enriquecer el proyecto”, señaló Francisco José Lloreda, presidente ejecutivo de la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP). ☞



**El Gobierno Nacional espera que el proyecto de ley, ordenado por la Corte Constitucional, sea aprobado antes del finalizar el presente año”.**